ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ADICIÓN y MODIFICACIÓN No. 2 y ACLARATORIO No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 2022 – 0610 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y GRUPO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.S NIT 901.055.250-1, R. L. WILSON PEÑA LOZANO C.C. 93.375.082 de Ibagué.

Entre los suscrito **DORIS MARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en Fusagasugá, identificada con la cédula de ciudadanía numero 39.619.464 expedida en Fusagasugá, en calidad de Secretaria de Hacienda en Comisión, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 831 del 29 de diciembre de 2021 , según consta en el acta de posesión del 3 de enero de 2022 y delegada por el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 013 de enero 31 de 2022 "para celebrar contratos estatales en cualquiera de sus modalidades de selección, así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad y quien para los efectos legales se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra, **GRUPO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.S** con **NIT 901.055.250-1, R. L. WILSON PEÑA LOZANO** identificado con número de cédula **93.375.082 de Ibagué,** mayor de edad, quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar adición y modificación del Contrato de Prestación de Servicios **No. CPS 2022 – 0610,** previa las siguientes consideraciones: **1.** Que, el día 01 de agosto de 2022 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2022-0610 cuyo objeto es, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"**. **2.** Que, el 02 de agosto de 2022 se suscribió Acta de inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2022-0610. **3.** Que, el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2022-0610 tiene un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022** a partir del acta de inicio, cuya fecha de terminación es el 30 de DICIEMBRE de 2022. **5.** Que se realizó adición y modificación al CPS 2022-0610 por un valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($166.303.932), incluye impuestos de Ley**, para un total de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.435.862.248),** incluye impuestos de Ley. **6.** A) El municipio de Fusagasugá requiere cumplir con el **DESARROLLO SOCIAL, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ– LA CULTURA ES DE LA GENTE,** en especial en el programa del Plan de Desarrollo **"LA CULTURA ES DE LA GENTE",** del cual uno de los objetivos propuestos es brindar procesos y espacios de sensibilización, participación, creación, articulación e investigación en torno a la cultura de Fusagasugá, teniendo en cuenta que la cultura ciudadana es el eje articulador de toda sociedad, en el sentido que permite construir ciudadanos libres y responsables, que actúen con plena conciencia y libre albedrío sobre la base de sus derechos y deberes. Las distintas manifestaciones artísticas como la música, la danza, el teatro, la lectura son formas de exteriorizar o de contar nuestra historia por eso la cultura es un legado y sirve de base en una sociedad porque en ella se transmiten enseñanzas para las siguientes generaciones. Fusagasugá como municipio ha avanzado en una creciente dinámica en el aspecto artístico y cultural con la presencia de propuestas generadas desde expresiones artísticas que mantienen en actividad permanente en el ámbito cultural lo cual favorece el desarrollo social en nuestro municipio. Estas disciplinas, con diferentes historias, trayectorias y propuestas son y han sido artífices de actividades y realizaciones que procuran la formación de nuevos y mejores ciudadanos, y la construcción de una cultura de paz en la mentalidad de hombres y mujeres. Es así como la Secretaría de Cultura tiene programado realizar en el cierre de la vigencia 2022, eventos como las novenas navideñas, así como las distintas actividades y presentaciones artísticas que desarrollan la Secretaría de Cultura desde sus diferentes áreas, los cuales han congregado a un importante número de visitantes de nuestra comunidad y a

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co-
oficinajuridica@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 8181 – EXTENSIÓN 147-148 PISO – 3
Código Postal: 252211

nivel departamental y nacional, acciones que permiten la integración de una sociedad frente a un tema específico, beneficiando a propios y visitantes. Ahora bien, de acuerdo con el plan de desarrollo **"CON LA FUERZA DE LA GENTE",** se busca consolidar el sistema de cultura del Municipio de Fusagasugá generando los mecanismos que faciliten la cuantificación del legado musical y cultural del municipio, buscando fortalecer el desarrollo en los ámbitos culturales, que ayuden a reafirmar la pertenencia e identidad de los Fusagasugueños, a partir del fortalecimiento y la promoción eventos musicales y del interés general, además de impulsar la creación y producción de muestras artísticas, culturales, musicales y de salones de exposiciones, por lo que el apoyo a la coordinación administrativa es vital para dar trámite no solo a las peticiones de la comunidad, sino al seguimiento de los procesos que se desarrollan dentro del calendario de eventos Acuerdo No. 18 de 2019 y las presentaciones artísticas que requieren apoyo logístico. B) Para el oportuno cumplimiento del Programa "Turismo, la fuerza que nos mueve", en específico de la meta correspondiente a la realización de 24 eventos para la promoción del turismo durante el cuatrienio, los cuales, en su mayoría, se enmarcan dentro del Acuerdo No. 18 de 2019, y dado que los eventos ejecutados a la fecha han tenido gran acogida y por tanto mayor concurrencia de participantes; se hace necesario fortalecer el prepuesto destinado al cumplimiento de las actividades por ejecutar en el mes diciembre del presente año, tales como FESTIVAL NAVIDEÑO, con la apertura de senderos navideños, novenas de aguilandos y concurso navideño, evento que congrega a un importante número de visitantes de los diferentes municipios cundinamarqueses y de otros departamentos, así como a los diferentes sectores económicos de la ciudad, como elemento fundamental que permite fortalecer y conservar las tradiciones, costumbres e identidad turística de Fusagasugá y los municipios que comprenden esta prospera región. C) Dentro de las metas de la Oficina TIC se encuentra la realización de eventos de promoción de la industria de TI, beneficiar a MiPymes, Capacitar y certificar personas de la comunidad en el Uso y apropiación de las TIC; por lo que se han venido realizando capacitaciones, certificaciones y otras actividades para capacitar a personas de la Comunidad. La Oficina TIC tiene programado el evento de cierre de fin de año denominado: "Evento de cierre de fin de año del proyecto de Servicio de acceso y uso de las TIC", mediante el cual pretende beneficiar a las personas de la comunidad que han venido participando de las convocatorias de cursos, charlas, talleres y capacitaciones brindadas por la Oficina TIC en cada uno de los Puntos Vive Digital, Portal interactivo y otros centros de Acceso Comunitario, de tal manera que sigan fortaleciendo sus competencia en el uso y apropiación de las herramientas y servicios tecnológicos. Para la realización del evento se requiere que el operador logístico brinde apoyo a la Oficina TIC con la entrega de incentivos, bonos redimibles, refrigerios, y otros reconocimientos durante el evento a las personas de la comunidad que han destacado por su constancia y participación proactiva de la oferta de servicios que brinda la Oficina TIC. La Dirección de Gestión Humana, dentro del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2022, estipuló dentro del Eje 1 "Equilibrio Psicosocial" realizar la despedida de fin de año, actividad recreativa que pretende integrar a los colaboradores de la Alcaldía de Fusagasugá, para celebrar los logros del año laboral por terminar y agradecer el aporte a la gestión, reconociendo el esfuerzo de cada uno de ellos.Teniendo en cuenta que la actividad es el último evento de integración de la vigencia, la Dirección de Gestión Humana había realizado previamente una adición por valor de diez millones de pesos $10.000.000, los cuales son insuficientes para atender los requerimientos de alimentación y logística para el número de invitados que se requieren. Una vez revisado el presupuesto de la Secretaría Administrativa que a corte 05 de diciembre se encontraba sin ejecutar, se evidenció que es posible realizar adición de treinta millones de pesos $30.000.000 con el objeto de garantizar un evento de calidad para el cierre de la vigencia. **7.** Que de acuerdo a lo anterior, se solicita adicionar y modificar el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2022-0610, siendo necesario adicionar el valor en **DOSCIENTOS VEITINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($229.213.844) MDA C/TE. INCLUIDO IVA,** incluido impuestos de ley. **8.** Que, teniendo en cuenta, se hace necesario modificar las CLÁUSULA, SEPTIMA y demás concordantes del

Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2022-0610. **7.** Que, en mérito de lo anterior, las partes acuerdan adicionar y modificar el contrato inicial en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2022-0610**,** suscrito entre el Municipio de Fusagasugá y **GRUPO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.S** con **NIT 901.055.250-1, R. L. WILSON PEÑA LOZANO** identificado con número de cédula **93.375.082 de Ibagué**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ",** conforme a la parte motiva. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar al Valor del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2022-0610, en la suma de **DOSCIENTOS VEITINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($229.213.844) MDA C/TE. INCLUIDO IVA, incluye impuestos de Ley**, para un total de **MIL SIESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.665.076.092),** incluye impuestos de Ley. Lo anterior, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y de los demás documentos correspondientes. Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. **C) ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Secretaría de Cultura

CDP 2022120089

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
0051-SECRETARÍA DE CULTURA	2.3.2.02.02.008.3301053.782	33	3301	3301053

META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
782	0	8596	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTINACION	2020252900003	$ 10.000.000

META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
782	0	8596	1.2.4.3.02 SGP PG CULTURA	2020252900003	$ 59.787.935

META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
782	0	8596	1.2.3.1.19 ESTAMPILLA PROCULTURA	2020252900003	$ 2.000.000

META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
782	0	8596	1.3.3.1.19 RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLA PROCULTURA	2020252900003	$35.173.432

Oficina de Turismo

CDP: 2022120045

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
0028- OFICINA DE TURISMO	2.3.02.02.008	35	02	3502012

META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
517	0	85962	1.2.1.0.00	20202522900034	$86.595.812

Dirección de Gestión Humana

CDP: 2022120041

DEPENDENCIA	RUBRO	CPC	FUENTE	VALOR
0040 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	2.1.2.02.02.009	96590	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACIÓN	$ 30.000.000

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

CDP: 2022120056

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co-
oficinajuridica@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 8181 – EXTENSIÓN 147-148 PISO – 3
Código Postal: 252211

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

DEPENDENCIA	CÓDIGO RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META
OFICINA TIC	2.3.2.02.02.008	23	2301	2301031	530
ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR	
	83990	1.2.1.0.00	2020252900007	$ 942.765	

DEPENDENCIA	CÓDIGO RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META
OFICINA TIC	2.3.2.02.02.008	23	2301	2301031	533
ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR	
	83990	1.2.1.0.00	2020252900007	$ 942.781	

DEPENDENCIA	CÓDIGO RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META
OFICINA TIC	2.3.2.02.02.008	23	2301	2301031	536
ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR	
	83990	1.2.1.0.00	2020252900007	$ 942.781	

DEPENDENCIA	CÓDIGO RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META
OFICINA TIC	2.3.2.02.02.008	23	2301	2301031	537
ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR	
	83990	1.2.1.0.00	2020252900007	$ 942.781	

DEPENDENCIA	CÓDIGO RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META
OFICINA TIC	2.3.2.02.02.008	23	2301	2301031	539
ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR	
	83990	1.2.1.0.00	2020252900007	$ 942.781	

DEPENDENCIA	CÓDIGO RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META
OFICINA TIC	2.3.2.02.02.008	23	2301	2301031	542
ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR	
	83990	1.2.1.0.00	2020252900007	$ 942.776	

CLAUSULA SEXTA: mediante la cual se realiza aclaratorio a la "**CLÁUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL"** en la cuál por error de digitación hizo falta registrar el siguiente origen del recurso de la Secretaría de Educación, por ello se relaciona a continuación:

DIS - 2022050102

BIENESTAR LABORAL

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
0006	2.3.2.02.02.006	22	2201	2201044

META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
694	63391	1.2.1.0.00	2020252900065	$34.000.000

CLAUSULA SÉPTIMA: **GARANTÍA UNICA.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única, con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a la

presente adición y modificación N°1 aquí contenida, cargando a la plataforma Secop 2 el anexo correspondiente. **CLAUSULA OCTAVA:** Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 2022-0610**,** a que se ha hecho referencia, permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto, mientras no se encuentren en contradicción con lo estipulado en el presente contrato de adición y modificación No 2 y aclaratorio No.1. **CLAUSULA NOVENA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición y modificación No 2 y aclaratorio se perfecciona con la aprobación de las partes mediante plataforma SECOP II.